



29 MAR 2019

José Luis FORTEA ATRUJILLO
SECRETARIO

Resolución Directoral

Lima, 27 de MARZO de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 004305-2019, que contiene el Oficio N° 117-2019-OEA-HNDM, de fecha 05 de marzo del 2019, con el que se solicita la conformación del Equipo de Supervisión de Recursos Financieros Transferidos por el Seguro Integral de Salud – SIS, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS) es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Salud, constituyendo un Pliego Presupuestal, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera, administrativa, constituyéndose en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento Universal en Salud (IAFAS);

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, se establece el marco normativo del Aseguramiento Universal en Salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento, considerándose en el artículo 7 de la misma norma, al Seguro Integral de Salud como una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS);

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, establece que corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de los sistemas de control interno de los procesos, actividades, recursos, operaciones; actos institucionales y que sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que las entidades públicas o privadas que reciban reembolsos, pagos y/o Transferencias Financieras son sujeto de supervisión, monitoreo y control por parte del Seguro Integral de Salud, respecto de los servicios que contrate o convenga;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 275-2017/SIS, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-2017-SIS/GNF-V.01 "Directiva Administrativa para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento de las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud", el que tiene por finalidad establecer los criterios para el monitoreo, supervisión y seguimiento de las transferencias financieras realizadas



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido...

29 MAR 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
DIRECTOR EJECUTIVO

por el Pliego Seguro Integral de Salud a las Unidades Ejecutoras (UE) y UGIPRESS, a fin de preservar la cobertura de atenciones de salud y prestaciones administrativas a sus asegurados, en el marco de los Convenios de Financiamiento suscritos con los Gobiernos Regionales, MINSA, Pliegos y/o Unidades Ejecutoras a nivel nacional;

Que, mediante el Informe de Auditoría N° 005-2017-2-3762 "FONDOS TRANSFERIDOS POR EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR DURANTE EL AÑO 2015", el Órgano de Control Institucional, ha recomendado, entre otros, la elaboración y aprobación de una normativa interna como mecanismo de control destinado a garantizar la formulación, administración, ejecución y supervisión de los recursos transferidos por el SIS a favor del Hospital, que comprenda a todas las áreas que participan en dichas actividades, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y vigente al SIS, de manera que se cautele la calidad del servicio que se brinda a los pacientes beneficiarios del SIS;

Que, en cumplimiento, a la antes referida recomendación mediante Resolución Directoral N° 123-2018/D/HNDM, de fecha 19 de julio del 2018, se aprobó la Directiva Administrativa N° 005-HNDM-2018-DG-OEAOS-OL.V.01: "Directiva Administrativa para el Uso y Control de los Recursos Financieros Transferidos por el Seguro Integral de Salud al Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el que se ha dispuesto la conformación de un Equipo de Supervisión de Recursos Financieros Transferidos por el Seguro Integral de Salud – SIS;

Que, mediante el documento de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la conformación del citado Equipo de Supervisión, proponiendo a los siguientes servidores civiles Marina Isabel HERNANDEZ PACHECO, Jefe de la Oficina de Seguros, como Presidente, Soledad URBANO MORALES, Jefe de la Oficina de Economía, Secretaria, Alejandro URIBE PINEDO, Representante de la Oficina de Logística y Freddy PAREDES COLLADO, Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, como integrantes, para su designación mediante la resolución correspondiente;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefe de la Oficina de Seguros, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Resolución Directoral

Lima, 27 de MARZO de 2019

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de Supervisión de Recursos Financieros Transferidos por el Seguro Integral de Salud – SIS, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", designándose como sus integrantes, a los siguientes servidores civiles:

- **Marina Isabel HERNANDEZ PACHECO** Presidente
Jefe de la Oficina de Seguros
- **Soledad Sonia URBANO MORALES** Secretaria
Jefe de la Oficina de Economía
- **Alejandro Williams URIBE PINADO** Integrante
Representante de la Oficina de Logística
- **Fredy PAREDES COLLADO** Integrante
Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Artículo 2°.- Disponer que el citado Equipo, conformado mediante el artículo 1°, de la presente resolución, dé cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 005-HNDM-2018-DG-OEAOS-OL.V.01: "Directiva Administrativa para el Uso y Control de los Recursos Financieros Transferidos por el Seguro Integral de Salud al Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado mediante Resolución Directoral N° 123-2018/D/HNDM.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

PROF. ROSARIO DEL MLAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25980 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/YMAE/MIHP/RPA/JEVT/jvt.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- O. Asesoría Jurídica.
- Oficina de Seguros.
- O. de Estadística e Informática.
- O. Logística.
- O. Economía.
- Interesados (4).
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

29 MAR 2019

José Luis PORTELLA TRUJILLO
SECRETARIO

